



Dirección General de Ingeniería de Tránsito



Departamento de Regionales
Regional de Puntarenas

Puntarenas, 17 de enero del 2005.

DGITRP-05-017

Señor
Johnny Guzmán Zamora
Presidente
SUA ROGUMECA
Monteverde, Puntarenas

REFERENCIA: AUTORIZACION DE CIERRE PARCIAL NO TOTAL DE VÍA PÚBLICA EN SANTA ELENA.


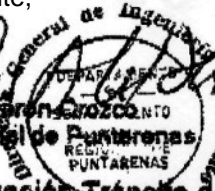
Estimado Señor:

En atención a su nota de fecha 07 de enero, recibida el 10 de enero y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la Ley de Tránsito, nos permitimos informarle que se le autoriza realizar el CIERRE PARCIAL NO TOTAL de la Ruta Nacional No. 620 en Santa Elena de Monteverde, en el tramo comprendido entre la Gasolinera y Pizzería IL Tramonti y frente a la Panadería Stella's, Lo anterior con el fin de que instalen tuberías para el desarrollo del Proyecto de Riego de Monteverde en la semana del 20 al 24 de enero del 2005.

No se da permiso de rotura de la vía, el permiso para rotura lo extiende el Departamento de Previsión Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por ser esta una ruta clasificada dentro de la Red Vial Nacional. En este caso cuenta con el permiso del Departamento competente No. 5 0000, de fecha 03 de enero del 2005, autorizado por el Ing. Jorge Rojas Chacon, Jefe del Departamento.

- Deberá permanecer en un lugar público y visible, fotocopia del presente permiso.
- La vía no debe ser cerrada en su totalidad, sino que la mitad a lo largo de ella deberá permanecer sin obstáculos para uso de vehículos de emergencia y vecinos de esa calle.
- Las áreas de uso peatonal, no deben ser obstaculizadas.
- No se deben obstruir accesos vehiculares a propiedades privadas o públicas.
- En todo momento se deberá mantener el flujo vehicular en las vías donde no se estén desarrollando trabajos.
- Deberán instalar el señalamiento vial de prevención de obras, tal y como lo establece las normas del Reglamento No. 26041-MOPT, Reglamento de Dispositivos de Control de Obras, Señalización que se indica en croquis adjunto, dicho señalamiento deberá permanecer hasta que se finalice el trabajo, día y noche.
- Una vez finalizada la actividad, deberán dejar limpia el área autorizada.
- Finalizado el trabajo, la vía deberá quedar en buen estado y reparada con el mismo material existente.
- Esta Dirección se reserva el derecho de revocar este permiso, en caso de considerarlo necesario.

Atentamente,



Carlos Calderón Crocetto
Jefe Regional de Puntarenas
REG. VIAL
PUNTAARENAS

Cc. Delegación Tránsito de Puntarenas.
Departamento de Regionales.
Archivo.

Vo. Bo. Ing. Erika Jaikel Piza
Jefe Dpto de Regionales

Telefax: (506) 663-7684

Puntarenas - Costa Rica